

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10760 VALLADOLID

Edicto.

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000070 /2012 y Nig n.º 47186 47 1 2012/000099 se ha dictado en fecha nueve de marzo de dos mil doce, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor Friher, S.A., C.I.F A47011564, con domicilio social y centro de intereses principales en la Calle Estaño, Parcela 147-148 (Polígono de San Cristóbal), 47012 Valladolid.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, sometidas a la autorización del Administrador concursal. Se ha designado, como administrador concursal al Sr. D. Ricardo Rodríguez Salmerón, de profesión economista/auditor, con domicilio postal en la Calle Santiago, 16-7º D, 47001- Valladolid y dirección electrónica: concursofriher@hotmail.com, señalada para los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 20 de marzo de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120018366-1